MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS ALFRESCO PARA LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

CONTR 2025 399429

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a la Memoria Justificativa para la renovación y adquisición de licencias para poder adecuarse a las necesidades venideras del producto Alfresco One Enterprise válida para la versión 7 y/o posteriores, con soporte y garantía del fabricante durante 12 meses a contar desde la fecha de activación de la licencia.

2 JUSTIFICACIÓN

La CAPADR cuenta con un equipamiento informático para el desarrollo de sus competencias en el que se despliegan productos software de empresas que establecen unos términos y límites de uso sobre los mismos. Asimismo, los servicios de soporte contratados sobre los mismos están próximos a vencer, por tanto, se hace necesaria la renovación contractual para cumplir con los términos legales de los productos, recibir el soporte necesario en caso de incidentes, así como disponer de acceso a las actualizaciones y parches de seguridad liberados por los fabricantes.

Competencias: El artículo 6.3.d) de los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, aprobados por Decreto 128/2021, de 30 de marzo, establece que corresponde a la Agencia Digital de Andalucía «La definición, diseño, implantación tecnológica, mantenimiento y evolución del puesto tecnológico de trabajo del personal y su equipamiento lógico y físico, los espacios tecnológicos de trabajo y las modalidades de movilidad y teletrabajo».

La actual licencia de Alfresco One Enterprise se encuentra en vigor hasta el 30 de noviembre de 2025. Pero se necesita continuar con la citada licencia activa a partir de esa fecha, tanto en entornos de pruebas como en entornos productivos, para que el sistema de custodia digital indicado continúe realizando las funciones que se requieren, y el sistema de Custodia Digital continúe completamente operativo. De no disponerse de licencia activa, las consecuencias serían las siguientes:

- El gestor documental Alfresco One Enterprise se autoconfigurará en modo sólo lectura, lo que impedirá la continuidad de la disponibilidad de funciones fundamentales para la custodia, en

RAFAEL AYERBE BERNAL		06/06/2025 12:44:46	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxqtq78u63G7965XAOUcZJAl3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

concreto el almacenamiento o escritura de nuevos documentos, y la gestión y lectura de la información almacenada. En la práctica, supondrá la inoperatividad de la PCTv2 y otras aplicaciones.

- No se podría realizar la consulta de documentos firmados por el ciudadano y otros organismos.

3 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

Se trata de un contrato para la renovación de las licencias del producto Alfresco.

Se describe con más detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

4 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de licitación que corresponde por el importe y los criterios de baremación es el de **abierto, sujeto a regulación armonizada.**

En base al valor estimado del contrato y al artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento de licitación se realizará utilizando un solo criterio de adjudicación basado en el precio (art 145.3f).

5 PRESUPUESTO

5.1 Presupuesto base de licitación:

Importe desglosado:

Importe total (IVA excluido): 89.571,19 €
Importe del IVA: 18.809,95 €
Importe total (IVA incluido): 108.381,14 €

Importe desglosado:

Se obtiene aplicando el procedimiento establecido en el anexo II.C. Cálculo para el desglose de costes en suministros TIC de la instrucción 1/2024 de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC.

Por lo que establece el siguiente desglose:

- Costes directos (81,61%): 73.099,05 €
- Costes indirectos (Gastos generales y de estructura, (14,74%)): 13.202,79 €
- Beneficio industrial (3,65%): 3.269,35 €
- IVA (21%): 18.809,95 €
- Total: 108.381,14 €

RAFAEL AYERBE BERNAL		06/06/2025 12:44:46	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxqtq78u63G7965XAOUcZJAl3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.2 Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato es de 268.713,57 euros.

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta el importe de licitación sin IVA y la posibilidad de prorroga tal y como se indica en apartado 9.

6 ANUALIDADES

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	108.381,14 €	0131010000 G/12D/66906/00 01 2021000364

7 SOLVENCIA ECONÓMICO FINANCIERA

Se establece como criterio de acreditar la solvencia económica y financiera, que:

El volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 300.000 euros.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

8 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Para acreditar la solvencia técnica, al tratarse de un suministro se considerará:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este

RAFAEL AYERBE BERNAL		06/06/2025 12:44:46	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxqtq78u63G7965XAOUcZJAl3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 75 % de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

La forma de determinar que el suministro es de igual o similar naturaleza al objeto del contrato, se atenderá a los dos primeros dígitos del código CPV para permitir una mayor concurrencia.

El período a considerar para justificar la solvencia técnica es de los últimos 5 años.

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para el suministro y activación de la licencia será de 10 días naturales a contar desde la fecha de la firma del contrato.

El soporte del fabricante incluido con la licencia tendrá una duración de 12 meses, que es el plazo de ejecución del contrato.

Se podrán realizar un máximo de 2 prórrogas, que incrementarán la validez de la licencia por un periodo igual al del contrato inicial (12 meses) cada una. La formalización de las prórrogas deberá realizarse antes de la finalización del periodo de validez.

Plazo total (en meses): 12 meses, a contar desde el día en el que se produzca la efectiva activación de la licencia a suministrar.

10 EXPEDIENTES INFOCOR ANTERIORES

Licencias Alfresco

- 000368/2017/CAPDER/INF
- 000464/2019/CAPDER/INF
- 000172/2021/CAPDER/INS
- 001025/2022/CAPDER/INS
- 000647/2023/CAPDER/INF

Soporte Commvault

- 001607/2017/CAPDER/INF
- 000597/2020/CAPDER/INS
- 001025/2022/CAPDER/INS
- 000647/2023/CAPDER/INF

Ampliación Licencias Commvault

RAFAEL AYERBE BERNAL		06/06/2025 12:44:46	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxqtq78u63G7965XAOUcZJAl3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- 001607/2017/CAPDER/INF
- 000936/2020/CAPDER/INF
- 000647/2023/CAPDER/INF

11 PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone la designación como responsable del contrato a la persona titular de la jefatura de servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Agricultura, a quien corresponde supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN SECTORIALES DE AGRICULTURA.

Fdo. Rafael Ayerbe Bernal.

RAFAEL AYERBE BERNAL		06/06/2025 12:44:46	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwxqtq78u63G7965XAOUcZJAl3T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	